



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Triunfo (Antioquia),
Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN:	113
RADICADO:	05591-40-89-001-2019-00060-00
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADA:	MARÍA BELLANIRA PAMPLONA QUINTERO
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA PODER

Por ser procedente la solicitud presentada por la abogada LILIANA PATRICIA ANAYA RECUERO, acéptese la renuncia al poder conferido por la entidad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA, dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:
Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **839bf8d65df2684fff768635576d509c1dfe034a48544017af7c0f6b86f88bf4**

Documento generado en 03/03/2023 12:48:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>